

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ADMINISTRADORA PARQUE ARAUCO S.A.S.
Sigla: ADPAR
Nit: 901394357 2 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03261245
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 58 D # 146 51 Centro
Comercial Parque La Colina
Administracion Piso 4
Bogotá D.C.
Municipio:
Correo electrónico: notificaciones.judiciales.co@paraucocom
Teléfono comercial 1: 6014325070
Teléfono comercial 2: 4325070
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 58 D # 146 51 Centro

Comercial Parq
Administrac

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificaciones.judiciales.co@paraucocom
Teléfono para notificación 1: 6014325070
Teléfono para notificación 2: 4325070
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. sin nun del 9 de julio de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2020, con el No. 02587132 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ADMINISTRADORA PARQUE ARAUCO S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 9 de julio de 2070.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será el diseño, operación, construcción, administración, manejo, y en general, la explotación comercial y administración de activos inmobiliarios de unipropiedad o de copropiedad de diferentes tipos y usos, tales como, pero sin limitarse a, centros comerciales, de cultura, información y entretenimiento, activos de vivienda residencial destinados para renta, locales u oficinas de usos afines y activos de uso industrial mediante la celebración de toda clase de actos y contratos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$100.000.000.000,00
No. de acciones	: 100.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL SUSCRITO ***Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00*** CAPITAL PAGADO ***Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00**REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACIÓN LEGAL: La sociedad tendrá un Gerente General, siete (7) suplentes y Apoderados, en quienes los socios delegan la representación y administración de la sociedad de conformidad con lo previsto en los presentes estatutos. Salvo por lo exceptuado en los estatutos, tanto el Gerente General como sus Suplentes, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, serán los encargados de la gestión ordinaria de los negocios sociales. Tendrán todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cumplimiento del objeto social. El Gerente General, los Suplentes y los Apoderados serán designados por la Asamblea de Accionistas y podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente en cualquier momento. Si no se hace elección, su mandato queda prorrogado hasta tanto se realice una nueva designación. Los representantes legales conservaran dicho carácter para todos los efectos legales mientras no se cancele su inscripción en la Cámara de Comercio.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son atribuciones del Gerente General y de los suplentes actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, las siguientes: (a) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso. (b) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas. (c) Presentar a la Asamblea de Accionistas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15**

Recibo No. AA26594623

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribución de utilidades. (d) Celebrar operaciones bancarias con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. (e) Hacer toda clase de operaciones con títulos valores, sujetas a las restricciones señaladas en los presentes estatutos. (f) Transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario y con las limitaciones establecidas en los presentes estatutos. (g) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. (h) Velar porque los empleados de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. (i) Nombrar y remover a los empleados de la sociedad, señalar las funciones que les corresponda y fijarles su remuneración cuando no corresponda esta función a la Asamblea de Accionistas. (j) Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la Asamblea General de Accionistas. (k) Presentar a la Asamblea General de Accionistas la rendición de cuentas y el informe de gestión, que incluyan los estados financieros y el proyecto de utilidades repartibles, así como los dictámenes e informes previstos en la ley. (l) Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la Asamblea de Accionistas, la propuesta del Sagrilaft y sus actualizaciones, así como su respectivo manual de procedimientos. m) Analizar los resultados de la evaluación del Riesgo LA/FT/FPADM efectuada por el Oficial de Cumplimiento y establecer, si así corresponde, los planes de acción según aplique. n) Asignar de manera eficiente los recursos técnicos y humanos, determinados por la Asamblea de Accionistas, necesarios para implementar el Sagrilaft. o) Verificar de acuerdo con los lineamientos señalados en la Circular 100-00016 de la Superintendencia de Sociedades Colombia o cualquier norma que la sustituya, complemente o modifique, que el Oficial de Cumplimiento cuente con la disponibilidad y capacidad necesaria para desarrollar sus funciones. p) Prestar apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del Sagrilaft. q) Presentar a la Asamblea de Accionistas, los reportes, solicitudes y alertas que considere que deban ser tratados por dicho órgano y que estén relacionados con el Sagrilaft. r) Asegurarse de que las actividades que resulten del desarrollo del Sagrilaft se encuentren debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad. s) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el Capítulo X de la circular 100-00016, cuando lo requiera esta Superintendencia y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15

Recibo No. AA26594623

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier norma que la sustituya, modifique y complemente. t) Someter a aprobación de la Asamblea de Accionistas, en coordinación con el Oficial de cumplimiento para el PTEE, el Manual, políticas y procedimientos que hagan parte del PTEE y sus respectivas actualizaciones, u) Adoptar las medidas adecuadas como resultado de la evolución de los perfiles de riesgo, de los factores de riesgo y de los riesgos asociados relacionados con el PTEE. v) Proveer los recursos técnicos y humanos necesarios para implementar y mantener en funcionamiento el PTEE, según los requerimientos que para el efecto realice el Oficial de Cumplimiento para el PTEE. w) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento para el PTEE. x) Las demás funciones que adicione o modifique la ley y las autoridades de inspección, vigilancia y control relacionadas con el PTEE y y) Realizar y celebrar todos los actos y contratos tendientes a cumplir el objeto social con las limitaciones previstas en estos estatutos. Parágrafo: Limitaciones: No obstante lo anterior, para los siguientes actos se requerirá la firma del Gerente o de uno de los Suplentes y de la autorización de alguno de los apoderados: i) Celebrar cualquier negocio jurídico que conjunta o separadamente exceda un monto equivalente a doscientos cincuenta mil dólares (USD\$250.000); ii) Realizar la enajenación o adquisición de bienes inmuebles y iii) Constituir hipotecas o cualquier otra garantía, gravamen o afectación de dominio sobre los bienes inmuebles de la sociedad. La anterior autorización no se requerirá cuando se trata de la suscripción con terceros de los contratos para la explotación de los centros comerciales. La autorización necesaria por parte de los apoderados podrá ser otorgada vía email/correo electrónico. Son funciones de la Asamblea General de Accionistas: Autorizar la celebración, modificación o terminación de actos, negocios o contratos por parte de la Sociedad cuyo valor sea superior a la suma de mil setecientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.700 SMMLV), a título oneroso o gratuito, con excepción de los contratos de arrendamiento o concesión sobre locales; Aprobar cualquier endeudamiento de la Sociedad, con o sin garantía de los accionistas, en Colombia o en el exterior, por encima de mil setecientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (1.700 SMMLV) y la realización de cualquier prepago voluntario de la deuda de la Sociedad; Otorgar avales, garantías a favor de terceros por parte de la Sociedad; Autorizar la enajenación de los bienes inmuebles de la sociedad; Autorizar la constitución de prenda, hipoteca o cualquier otra garantía, gravamen o afectación de dominio sobre los bienes de la sociedad; Aprobar las donaciones a personas naturales o jurídicas,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquiera que sea su cuantía. Parágrafo Primero - Facultades del Cuarto, Quinto y Sexto Suplente del Gerente Legal: Sin perjuicio de que la Asamblea de Accionistas pueda limitar la representación de todos o algunos de los representantes legales, cuando así lo estime conveniente, delimitándola a determinada materia. Los Suplentes Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Gerente General podrán actuar como representantes legales de manera individual respectivamente, únicamente para los siguientes asuntos: Cuarto Suplente del Gerente General: Podrá actuar de manera individual para los asuntos derivados de la operación de Parque la Colina Centro Comercial, incluyendo, pero sin limitarse a la contestación de peticiones, quejas y reclamos, respuesta de solicitudes y demás actuaciones que se relacionen con los asuntos habituales de la operación de Parque La Colina Centro Comercial. Quinto Suplente del Gerente General: Podrá actuar de manera individual poro los asuntos derivados de la operación de Parque Caracolí Centro Comercial, incluyendo, pero sin limitarse a la contestación de peticiones, quejas y reclamos, respuesta de solicitudes y demás actuaciones que se relacionen con los asuntos habituales de la operación de Parque Caracolí Centro Comercial. Sexto Suplente del Gerente General: Podrá actuar de manera individual para los asuntos derivados de la operación de Parque Fabricato Centro Comercial, incluyendo, pero sin limitarse o la contestación de peticiones, quejas y reclamos, respuesta de solicitudes y demás actuaciones que se relacionen con los asuntos habituales de la operación de Parque Fabricato Centro Comercial. Séptimo Suplente del Gerente General: Podrá actuar de manera individual para los asuntos derivados de la operación de Parque Alegre Centro Comercial, incluyendo, pero sin limitarse a la contestación de peticiones, quejas y reclamos, respuesta de solicitudes y demás actuaciones que se relacionen con los asuntos habituales de la operación de Parque Alegre Centro Comercial.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 24 de diciembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021 con el No. 02653554 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoderado	De	Francisco	Javier	P.P. No. F27266226	
Asuntos		Moyano Pérez			
Financieros					
Apoderado	De	Matias	Andres	Silva	P.P. No. P11895379
Asuntos		Olmos			
Financieros					
Apoderado	De	Martha	Patricia	C.C. No. 52195875	
Asuntos		Calderon	Cardozo		
Financieros					
Apoderado	De	Ruth	Esperanza	Fonseca	C.C. No. 39721189
Asuntos		Castañeda			
Financieros					
Apoderado	De	Migdalia	Garcia	Gomez	C.C. No. 52855250
Asuntos					
Financieros					
Apoderado	De	Alejandro	Hans	Motles	P.P. No. F66744473
Asuntos		Cordova			
Financieros					

Por Acta No. 17 del 31 de marzo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023 con el No. 02980351 del Libro IX, se designó a:

CARGO		NOMBRE		IDENTIFICACIÓN		
Apoderada	Para	Olga	Tatiana	Peña	De	C.C. No. 52622468
Asuntos		La Rosa				
Financieros						
Apoderado	Para	Andres	Adolfo	Ovalle	P.P. No. F43256351	
Asuntos		Andrews				
Financieros						

Por Acta No. 25 del 31 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2025 con el No. 03226179 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Cristian Andres Calcutta Kusanovic	C.E. No. 8163206

Por Acta No. 15 del 25 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 02863115 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Nicolás Alejandro González Lorca	P.P. No. F24646306

Por Acta No. 19 del 9 de noviembre de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2023 con el No. 03038070 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Suplente Del Gerente General	Maria Alejandra Rosillo Ariza	C.C. No. 1098648517

Por Acta No. 28 del 11 de julio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025 con el No. 03276881 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Sexto Suplente Del Gerente General	Carlos Andres Isaza Hoyos	C.C. No. 79946796

Por Acta No. 15 del 25 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 02863115 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Septimo Andres Fabian Alcocer C.C. No. 72247557
Suplente Del Fernandez
Gerente
General

Por Acta No. 4 del 25 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2021 con el No. 02675038 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Migdalia Garcia Gomez	C.C. No. 52855250
Segundo Suplente Gerente General	Del Juliana Andrea Ceballos Gutierrez	C.C. No. 52335672

Por Acta No. 30 del 11 de noviembre de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2025 con el No. 03326366 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Suplente Gerente General	Del Andrea Cubillos Hernandez	C.C. No. 1019043214

Mediante Acta Aclaratoria del 31 de diciembre de 2025 inscrita en esta entidad con registro No. 03332579 del libro IX, se procede a aclarar la inscripción con No. 03326366 del libro IX, en el sentido de indicar que la fecha correcta del Acta No. 30 es 16 de diciembre de 2025 y no como se indicó.

Por Acta No. 15 del 25 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2022 con el No. 02863115 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Suplente Del Gerente General	Mildred Patiño Suarez	C.C. No. 1094896925

Por Acta No. 1 del 19 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020 con el No. 02621125 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Apoderado	Duncan Manuel Grob Urzua	P.P. No. 107775412
Apoderado	Eduardo Perez Marchant	P.P. No. 10662089K
Apoderado	Francisco Javier Moyano Pérez	P.P. No. F27266226

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 26 del 20 de mayo de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 con el No. 03279559 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S	N.I.T. No. 860008890 5

Por Documento Privado del 11 de julio de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2025 con el No. 03279560 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maria Angelica Roa Ruiz	C.C. No. 53042023 T.P. No. 140278-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal	Andres	Mauricio	C.C. No. 1019014738 T.P.
Suplente	Londoño Cadena		No. 156975-T

PODERES

Por Documento Privado Sin Núm. del 19 de marzo de 2021, de Bogotá, registrado en esta Cámara de Comercio el 26 de Marzo de 2021, con el No. 00045009 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Cindy Ruiz Martínez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.735.444 y tarjeta profesional No. 224.333, para que conjunta o separadamente representen a la Sociedad en asuntos judiciales y administrativos. Para el efecto, las apoderadas podrán representar a la Sociedad ante las ramas Judicial y Ejecutiva del Poder Público de todo orden y nivel, ya sea nacional, departamental, municipal, distrital y local, ante los particulares que en determinado caso ejerzan estas funciones de acuerdo con la ley, ante el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y los organismos de control fiscal y disciplinario, audiencias de conciliación e interrogatorios de parte y en el trámite de asuntos y procesos concursales de todo tipo, entre ellos los previstos en la Ley 550 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 y cualquier norma aplicable en la materia. En virtud de lo anterior, las apoderadas quedan expresamente facultadas para radicar, diligenciar y firmar cualquier clase de documento, responder requerimientos, notificarse, renunciar a términos de ejecutoria, interponer recursos, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, conciliar, asumir, transigir, y en general realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada.

Por Documento Privado del 28 de junio de 2021, de Representante Legal, registrado en esta Cámara de Comercio el 30 de Junio de 2021, con el No. 00045537 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a la señora Andrea Cubillos Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.043.214, para que represente a la Sociedad en asuntos judiciales y administrativos. Para el efecto, la apoderada podrá representar a la Sociedad ante las ramas Judicial y Ejecutiva del Poder Público de todo orden y nivel, ya sea nacional, departamental, municipal, distrital y local, ante los particulares que en determinado caso ejerzan estas funciones de acuerdo con la ley, ante el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los organismos de control fiscal y disciplinario, audiencias de conciliación e interrogatorios de parte y en el trámite de asuntos y procesos concursales de todo tipo, entre ellos los previstos en la Ley 550 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 y cualquier norma aplicable en la materia. En virtud de lo anterior, las apoderadas quedan expresamente facultadas para radicar, diligenciar y firmar cualquier clase de documento, responder requerimientos, notificarse, renunciar a términos de ejecutoria, interponer recursos, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, conciliar, asumir, transigir, y en general realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada.

Por Documento Privado del 1° de diciembre de 2021, registrado en esta Cámara de Comercio el 31 de Diciembre de 2021, con el No. 00046599 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Laura Juliana Mogollón Lizcano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.065.120 de Bucaramanga, para que represente a la sociedad en asuntos judiciales y administrativos. Para el efecto, la apoderada podrá representar a la Sociedad ante las ramas Judicial y Ejecutiva del Poder Público de todo orden y nivel, ya sea nacional, departamental, municipal, distrital y local, ante los particulares que en determinado caso ejerzan estas funciones de acuerdo con la ley, ante el Ministerio Público, la Fiscalía General de la Nación y los organismos de control fiscal y disciplinario, audiencias de conciliación e interrogatorios de parte y en el trámite de asuntos y procesos concursales de todo tipo, entre ellos los previstos en la Ley 550 de 1999 y la Ley 1116 de 2006 y cualquier norma aplicable en la materia. En virtud de lo anterior, las apoderadas quedan expresamente facultadas para radicar, diligenciar y firmar cualquier clase de documento, responder requerimientos, notificarse, renunciar a términos de ejecutoria, interponer recursos, recibir, desistir, sustituir y reasumir el presente poder, conciliar, asumir, transigir, y en general realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de la gestión encomendada.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2 del 24 de diciembre de	02653758 del 20 de enero de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2020 de la Asamblea de Accionistas	2021 del Libro IX
Acta No. 4 del 25 de febrero de 2021 de la Accionista Único	02675037 del 18 de marzo de 2021 del Libro IX
Acta No. 5 del 26 de marzo de 2021 de la Accionista Único	02710305 del 28 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 11 del 1 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02771046 del 10 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 15 del 25 de julio de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02863114 del 29 de julio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 9 de marzo de 2021 de Representante Legal, inscrito el 24 de marzo de 2021 bajo el número 02677113 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- PARQUE ARAUCO S.A.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Chilena

Actividad: Diseño, operación, administración, manejo y en general, la explotación comercial de centros comerciales, de cultura, información y entretenimiento, locales u oficinas de usos afines.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2020-07-14

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrita el 24 de Marzo de 2021 bajo el No. 02677113 del libro IX, modificado por Documento Privado del 07 de junio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 1 de Agosto de 2022 bajo el No. 02863519 del libro IX, modificado por Documento Privado del 9 de julio de 2024 de Representante Legal, inscrito el 25 de Julio de 2024 bajo el No. 03142475 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera PARQUE ARAUCO S.A. (Matriz) ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades EJE CONSTRUCCIONES S.A.S., PARQUE ARAUCO COLOMBIA S.A.S. y ADMINISTRADORA PARQUE ARAUCO S.A.S. (Subordinadas).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7010

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 14.262.352.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 08:16:15
Recibo No. AA26594623
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26594623D91DC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO